



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14088

26/05/2020

33248

AUTOR/A: MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el Gobierno ni puede ni debe emitir opinión alguna relativa a decisiones de los Tribunales ni de la Fiscalía, por impedirlo el más escrupuloso respeto al principio de separación de poderes y a la independencia judicial, así como a la plena autonomía del Ministerio Fiscal, principio este esencial en todo Estado democrático de derecho.

Madrid, 14 de julio de 2020